1756

REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 17 de junio de 2004.-

VISTO la Resolución N° 841/02 del Consejo Superior Universitario, mediante la cual se acepta a la Ingeniera Rosa MAZZOLLI DE BREIER como aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental en la Facultad Regional Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Ingeniero Jorge MUSSINI ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis "Fitoremediación de suelos contaminados con metales pesados", a la par de solicitar la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 970 y N° 854 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera de Maestría en Ingeniería Ambiental.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de la Dra. Alicia F. de IORIO, Mg. Alicia E. RENDINA y Dra. María del Carmen TORTORELLI como miembros titulares del Jurado de Tesis; y al Dr. Alejandro MALPARTIDA e Ingeniero Oscar DOMINGUEZ como miembros suplentes.

Que la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

REGISTRADO
Azucena Bualte
AZUCENA BUALTE
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Fitoremediación de suelos contaminados con metales pesados" presentada por la Ing. Rosa MAZZOLLI de BREIER, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dra. Alicia F. de IORIO, Mg. Alicia E. RENDINA y Dra. María del Carmen TORTORELLI.

Miembros Suplentes: Dr. Alejandro MALPARTIDA e Ingeniero Oscar DOMÍNGUEZ.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 756/2004

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento